

SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA

INFORME DE GESTIÓN - SEPTIEMBRE 2024

Sr. Presidente de Honorable Concejo Deliberante

Dr. Frolik, Juan Pablo

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Comisión de Género, Derechos Humanos y Seguridad a fin de presentarle el informe de gestión de la Secretaría de Protección Ciudadana correspondiente al tercer trimestre de año **2024**, en el marco de la ordenanza 13843. Teniendo en cuenta que nuestra Secretaría es amigable con el medioambiente, no será remitido como años anteriores, carpeta individual, formato papel. Por lo que solicito tenga a bien entregar copia digital a cada integrante de la citada comisión.

I.- PREVENCIÓN SITUACIONAL

I.A. – TECNOLOGÍA PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL

I.A.1.- AMPLIACIÓN DE LA VIDEOVIGILANCIA URBANA

En el período de julio a septiembre del corriente se reforzó el sistema de videovigilancia. Dentro del Plan Integral de Prevención Comunitaria, se trabajó en forma conjunta con la Jefatura Departamental Tandil sobre un Plan de fortalecimiento del sistema de videovigilancia en la zona urbana, incorporando en distintos puntos estratégicos cámaras fijas y LPR (lectoras de patente con Inteligencia Artificial).

I.A.2.- PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES INTELIGENTE

Desde el Centro de Monitoreo de nuestra ciudad se colabora con las distintas dependencias policiales y fiscalías, entre las que se destacan:

- Comisarias 1ra, 2da, 3ra y 4ta
- Comisaria de la Mujer y la Familia

- SUBDDI
- Drogas Ilícitas
- U.F.I
- Policía Federal
- Fiscalía Federal
- Compañías de seguros

Año 2024

✓ Se colaboró desde 01 Julio de 2024 al 30 de Septiembre de 2024 con **366** solicitudes de imágenes.

- Julio 123 Solicitudes de filmaciones // Mismo mes año anterior 112
- Agosto 116 Solicitudes de filmaciones // Mismo mes año anterior 110
- Septiembre 127 Solicitudes de filmaciones // Mismo mes año anterior 93

Actualmente continuamos prestando colaboración con las diversas solicitudes de imágenes con el objetivo de esclarecer delitos y contravenciones a través de las técnicas de comunicación e información, tal como ilustra el anterior listado mensual.

Es importante destacar en este trimestre el trabajo realizado desde el centro de monitoreo en conjunto con las distintas fuerzas de seguridad para la constatación infraganti delito de robo de cables, como así también la puesta en marcha de “Corredores escolares y deportivos” en respuesta a denuncia de posibles ilícitos con menores de edad, articulando la misma con las diferentes áreas de nuestro Municipio.

En estos 3 meses se detectó una suma de **225 eventos “in fraganti”** desde el Centro de monitoreo, lo que arroja un promedio de 75 eventos por mes.

Año 2024

- Julio 75 eventos // Mismo mes año anterior 100
- Agosto 84 eventos // Mismo mes año anterior 93
- Septiembre 66 eventos // Mismo mes año anterior 88

Durante el periodo 2024 se registraron **24 alertas de circulación en nuestra ciudad de vehículos con pedido de secuestro o búsqueda activa** dando intervención a la autoridad solicitante.

Se reemplazaron por roturas y repararon por desperfectos técnicos 70 cámaras y se anexan al sistema de videovigilancia dispositivos a partir del trabajo realizado en conjunto con vecinos de distintos barrios.

Por último se acordó cargar en el sistema de rastreo de la cámaras LPR aquellos vehículos que proceden que se den a la fuga de algún control vehicular o policial o que se encuentren sospechados del acometimiento de algún ilícito para dar urgente intervención al Comando de Patrulla al momento de su detección a partir del sistema de videovigilancia, dando así la posibilidad de interceptación por parte de las fuerzas de las fuerzas de seguridad.

Así mismo se acordó en la Mesa de “Coordinación Local” la colocación de 10 LPR en distintas zonas de nuestra ciudad (Zona rural y urbana). La colocación de los mismos está dada a partir de la evaluación de la cantidad de delitos cometidos mediante inhibidores de alarmas (Vehículos automotores), investigaciones sobre comercialización de estupefacientes y como refuerzo en caminos rurales de ingreso a la ciudad y que se conectan con partidos limítrofes.

Por otro lado también se consensuó la colocación de “12” cámaras fijas en el marco del plan de fortalecimiento de videovigilancia acordado con la Jefatura Departamental Tandil en zonas detectadas por este último como susceptible de usurpación.

I.A.3.- “CENTINELA”, PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

En la actualidad, se continúa trabajando con una plataforma de gestión de reportes y una aplicación para teléfonos celulares inteligentes, que permite a cada vecino registrado informar de inmediato hechos de inseguridad, emergencias de salud o situaciones de peligro o desastre que requieren una respuesta rápida e inmediata, como así también el seguimiento en espejo con el servicio penitenciario de tobilleras duales.

Durante el trimestre se ha iniciado una campaña comunicacional y presencial, con la intención de reforzar el conocimiento de esta, la importancia de contar con la misma como sistema de alerta temprana vecinal o de género siendo esta una

herramienta fundamental a la hora de acortar los tiempos de respuesta de la policía, bomberos o SAME.

En relación a la campaña comunicacional, más allá de su difusión en redes y distintos medios de comunicación masiva se procedió a incluir a esta dentro de la página de Observatorio Vial.

Por otro lado el abordaje presencial se realizó mediante reuniones con vecinos, ya sea en barrios o en la SPC. Se presentó también en Parque Industrial Tandil. Se trabajó coordinadamente con bomberos de la Pcia de Bs As y voluntarios de Vela, Gardey y Villa Italia.

Actualmente nos encontramos:

- ❖ Trabajando en conjunto con la Secretaría de Extensión Universitaria, llevando la aplicación a distintos grupos de alumnos y docentes,
- ❖ diagramando estrategias de comunicación segmentadas (niñez, género, discapacidad y adultos mayores),
- ❖ solicitamos el ingreso a Instituciones educativas y deportivas para trabajar el concepto de Alerta Temprana y Prevención Comunitaria en dichos espacios,
- ❖ Coordinando reuniones con Centro de Montaña Tandil y Asociación de Guías Tandil e Instituto Mixto de Turismo, Cámara Empresaria, STMT, AMMENT, AMEP, entre otros.
- ❖ Realizando la difusión de la aplicación en todos los eventos que por sus características permiten hacerlo.
- ❖ Se incluyó la utilización del mismo en el protocolo de operativos de CUV, coordinando con jefatura departamental el apoyo policial a los inspectores de tránsito cuando estos se encuentren una situación de inseguridad.

I.B- IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO VIAL-FUNCIONES.

En agosto del presente año se implementó el Observatorio Vial Tandil sancionado por ordenanza 17603/2022, Decreto reglamentario N° 2170/2024.

Esta página está compuesta por 5 solapas con accesos directos donde constan los objetivos y el alcance por los cuales se creó el mismo, información de interés (Normativa Nacional, Provincial, Municipal y datos estadísticos). A su vez cuenta con

una solapa de Destacados y otra Formación y Capacitación (Programa de formación en Seguridad Vial y de Capacitación de CUV). Y por último un espacio de sugerencias que promueven la participación ciudadana.

Es importante aquí enunciar que dentro del observatorio se pueden encontrar videos de incidentes/accidentes de tránsito de nuestra ciudad que invitan al ciudadano a ubicarse en el entorno inmediato y reconocerse como protagonista de una CULTURA VIAL RESPONSABLE.

I.B.1-LA PREVENCIÓN SITUACIONAL A TRAVÉS DEL APOYO PRESUPUESTARIO A POLICÍA

Se llevaron a cabo dos encuentros de la mesa de “Coordinación Operativa” donde se analizaron diversas situaciones inseguridad, específicamente robo de cables y la de circulación de moto vehículos en condiciones de inseguridad vial.

Nos encontramos proyectando una nueva de mesa de “Coordinación Operativa” primavera/verano donde se trabajaran protocolos preventivos de incendios forestales.

Durante este trimestre procedimos a realizar mantenimiento en:

- * **Policía Local:** Pintura interior y exterior, electricidad, aberturas interiores.
- * **Comisaría 1ra:** Mampostería interna, cubierta (techo), desagüe, pintura exterior, reparaciones en durlock.
- * **Comisaría 4ta:** Pintura exterior, mantenimiento de pozo séptico.
- * **Comisaría de la mujer:** Plomería, electricidad, gas, placas de blotting.
- * **SubDDI Tandil:** Electricidad, obra de gas, reparación en cubiertas (techo), plomería general y trabajos de albañilería.
- * **Destacamento Comando de Patrulla:** Arreglos en mampostería, electricidad, albañilería, pintura exterior, cartelería y conexión de internet.
- * **Destacamento Tunitas:** arreglo de cubierta (Techo), electricidad, plomería.
- * **Puesto de control Movidiza (NIDO):** Herrería y electricidad.
- * **Escuadrón de caballería:** Mantenimiento de pozo séptico.
- * **Comando de Patrulla Rural:** Mantenimiento de pozo séptico.

- * **Sub coordinación rural:** Mantenimiento de pozo séptico.

Reiteramos la continuidad del apoyo municipal a dependencias policiales, la misma se ve reflejada en diversos rubros y conceptos, tanto para Policía Local como para GAD, Infantería, SubDDI, Caballería, Comando de Patrulla, SubDDI de Drogas Ilícitas y Delitos Complejos y Bomberos de la Prov. de Bs.As y Bomberos voluntarios de la zona, tal como seguidamente se exponen:

- 1) **Combustible:** provisión de nafta, diésel y/o GNC para la totalidad de las flotas ut supra mencionadas.
- 2) **Gastos en móviles:** (Moto vehículos, autos y camionetas) Se realiza el mantenimiento, las reparaciones y el acondicionamiento para que puedan prestar funciones en condiciones de seguridad, este trimestre se realizaron más de 283 reparaciones en 181 vehículos.
- 3) **POLAD:** en el trimestre vigente no se contrató policía adicional.
- 4) **Alquileres:** Se continua con el pago de los **10 alquileres para distintas dependencias policiales**, a saber:
 - i. Unidad de Policía de Prevención Local
 - ii. Comisaría Cuarta
 - iii. Comisaría de la Mujer y la Familia
 - iv. Destacamento Tunitas (de Comisaría Primera)
 - v. Sub-Delegación Departamental de Investigaciones
 - vi. Oficina Tandil de la Delegación Departamental de Investigación del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado
 - vii. Escuadrón de Caballería
 - viii. Comando de Prevención Rural
 - ix. Sub-Coordinadora de Comandos de Prevención Rural
 - x. Comando de Infantería Tandil

Así mismo se cedió en comodato un espacio para el funcionamiento recientemente creado Comando de Patrulla Tandil.

- 5) **Gastos varios:** comprende todos los desembolsos efectuados por el Municipio para atender todo tipo de necesidades de las dependencias policiales, que no sean relacionadas ni a móviles ni a combustible ni a alquileres. A modo de ejemplo,

servicio de alquiler mensual de fotocopiadora, provisión de agua mineral, seguro de automotores aportados por el Municipio, alquiler de equipos handies, gastos de mantenimiento edilicios, renovación periódica de obleas de vehículos a GNC, entre otros.

Todo ello significó, **durante el transcurso del ejercicio 2024** una importante inversión presupuestaria, a saber:

Gasto en combustible

COMBUSTIBLE MES JULIO		
DEPENDENCIA	LITROS	IMPORTE
SECRETARIA	150,08	\$ 188.093,92
CONTROL URBANO	1.025,21	\$ 1.247.214,00
DEFENSA CIVIL	0,00	\$ 0,00
BOMBEROS	2.753,67	\$ 3.406.233,39
LOCAL	5.576,17	\$ 6.877.994,89
BONAERENSE	16.384,57	\$ 20.216.304,19
	25.889,70	\$ 31.935.840,39

COMBUSTIBLE MES AGOSTO 2024		
DEPENDENCIA	LITROS	IMPORTE
SECRETARIA	282,22	\$ 352.149,05
CONTROL URBANO	1.223,69	\$ 1.520.213,77
DEFENSA CIVIL	170,57	\$ 229.924,99
BOMBEROS	2.665,74	\$ 3.372.997,47
LOCAL	7.896,26	\$ 9.763.260,24
BONAERENSE	16.378,91	\$ 20.651.810,06
	28.617,39	\$ 35.890.355,58

COMBUSTIBLE MES SEPTIEMBRE 2024		
DEPENDENCIA	LITROS	IMPORTE
SECRETARIA	232,90	\$ 291.560,89
CONTROL URBANO	946,58	\$ 1.201.066,97
DEFENSA CIVIL	66,95	\$ 92.062,99
BOMBEROS	2.677,86	\$ 3.460.846,32
LOCAL	7.960,64	\$ 10.152.679,37
BONAERENSE	16.357,49	\$ 21.202.390,85
	28.242,42	\$ 36.400.607,39

GASTOS COMBUSTIBLE TRIMESTRAL JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024		
MESES	LITROS	IMPORTE
JULIO	25.889,70	\$ 31.935.840,39
AGOSTO	28.617,39	\$ 35.890.355,58
SEPTIEMBRE	28.242,42	\$ 36.400.607,39
TOTALES	82.749,51	\$ 104.226.803,36

I.B.2- PREVENCIÓN AMBIENTAL

A partir de las reuniones realizadas con vecinos surgieron necesidades vinculadas al mejoramiento de la iluminación. En función de ello se realizaron gestiones ante la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. (factibilidad técnica y presupuesto) y el Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad (por Ordenanza N° 2505/79) para los siguientes barrios:

- a) El Hornero.
- Entre Ríos al 1600. Tres Artefactos, colocación de postes y tendido de línea de A.P
 - Ugalde Esq. Buenos Aires: Un Artefacto
 - Ugalde 3300: Tres Artefactos
 - Rosales 3500: Dos Artefactos, postes y tendido de Línea

- Las Retamas 3900: Dos artefactos
 - América 1600 al 1800: Ocho artefactos
 - Buenos Aires 1800 1900 (entre Labarden y Muñiz): Seis artefactos
 - Darragueira 4100 al 4300: Siete Artefactos con colocación de postes y tendido de línea. Se sugiere no continuar la iluminación más allá del 4300 y hasta el 4700, dado que no hay usuarios, ni es de relevancia para la zona.
- Dicha obra posee un valor de **\$ 29.879.433(IVA INC).**

b) Barrio Jardín

Sustitución de veintinueve (29) artefactos de iluminación ornamental que actualmente tienen lámparas de sodio de alta presión por luminarias de tecnología LED de 80W. Dichas luminarias se colocarán en las calles internas del barrio con reemplazo directo, de la siguiente forma:

- 12 artefactos en la manzana comprendida por Maipú, 11 de septiembre, Belgrano y Montiel.
- 12 artefactos en la manzana comprendida por Maipú, Montiel, Belgrano y Moreno.
- 5 artefactos en la manzana comprendida por Maipú, Moreno, Belgrano y Saavedra.

Dicha obra posee un valor de **\$15.888.426 (IVA INCLUIDO)**

En este punto se subraya la planificación en futuras intervenciones con fondos propios en alumbrado público para mejorar la visibilidad en dicho espacio como así también proporcionar en condiciones óptimas al sistema de videovigilancia (Cámaras). Se establecen como prioridades corredores escolares y deportivos.

II.- PREVENCIÓN SOCIO – COMUNITARIA

Continuamos con prevención social y comunitaria de los distintos tipos de violencia, orientada a adolescentes y jóvenes a través de distintos programas de inclusión, integración social, cultural y económica, que promueven el encuentro de estos en espacios amigables y donde se interpelan los valores que sustentan prácticas que conllevan a conflictos con la ley penal. El trabajo a partir de la reflexión sobre la práctica de aquellos valores socialmente significativos, pretende generar en este franja etaria cambios de conducta que se vean reflejados en el cotidiano tanto en el ámbito intrafamiliar como comunitario.

Durante este trimestre se continuó con la implementación de diversos programas y actividades de capacitación y formación, continuando con prevención socio-comunitaria en los barrios de **Tunitas, Movediza, Villa Italia, y Villa Aguirre**, incorporando a este programa a **Bo. Villa Gaucho** a partir de lo demandado por los vecinos a través de una reunión concretada en el mismo. En este último caso, dado las características de la conflictiva nos encontramos trabajando con Salud Mental y las Defensorías de Menores e incapaces.

Reforzamos el dispositivo previsto para el espacio referido al consumo y adicciones con jóvenes desde 15 a 30 años aproximadamente y sus grupos familiares promoviendo intercambio con distintos efectores (Interdisciplinariedad).

Más allá de este espacio, asistimos a demandas puntuales por fuera del mismo donde ofrecemos asesoramiento, acompañamiento o inclusión a este u otros programas existentes.

Es importante destacar aquí que el número de participantes es muy dinámico por las características de la dinámica pero que el espacio se encuentra abierto a la recepción de nuevos casos o a la reincorporación de aquellos que necesiten volver al dispositivo, dado que muchas veces es tomado como un espacio de referencia y contención para aquellos que ya han sido parte del mismo.

Continuamos con la promoción del deporte como un eje central de la prevención comunitaria, así como también talleres de capacitación y formación laboral acompañando la demanda y los intereses de los que concurren. Es en este marco donde se despliegan las estrategias para abordar el consumo problemático de sustancias.

Tomando como premisa la inclusión social, se capacitó a todos los participantes del programa, en el manejo de la aplicación “Centinela” invitándolos a campañas de difusión de la misma en los propios barrios, promoviendo así compromiso social para con la seguridad comunitaria.

Se continúa con el taller de bicicletería solidario, el mismo participo del programa “Huella Joven”, siendo uno de los seleccionados, encontrándose en la actualidad en el desarrollo del mismo.

El taller de tejido, hizo entrega de lo producido en el mismo (Muñecos de apego) al área de Neonatología del Hospital de Niños DBV y al programa “TITAN” dependiente de la SDHH.

Por últimos es importante destacar que los integrantes de los distintos programas, se encuentran participando de la planificación de la semana de la familia que tiene como eje “Cultura Vial Responsable”

III. LA ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SOCIAL.

En este ámbito el motivo de las intervenciones es diverso, aunque puede encuadrarse dentro de las problemáticas de situaciones en emergencia, situaciones de violencia de género y/o familiar, violencia laboral, otras violencias, conflictos vecinales con o sin violencia, delitos contra la propiedad con o sin violencia y otros.

En el tercer trimestre del corriente año se registraron las siguientes intervenciones:

INTERVENCIÓN EN EMERGENCIA:

6 casos atendidos (Derrumbe, incendio de vivienda, delitos).

12 Entrevistas (telefónicas / presenciales)- Informes – Derivaciones y Articulaciones – Gestiones- Seguimiento de las situaciones.

VIOLENCIAS:

VIOLENCIA DE GÉNERO Y / O FAMILIAR:

8 casos atendidos. Entrevistas, Articulaciones, Gestiones, Derivaciones, Seguimiento de las Situaciones.

OTRAS VIOLENCIAS:

3 caso atendido. Entrevistas- Visitas Domiciliarias – Derivaciones y Articulaciones – Seguimiento.

DELITO CONTRA LA PROPIEDAD:

14 casos atendidos. Entrevistas- Visitas Domiciliarias - Gestiones y Articulaciones - Informes Sociales - Situaciones en Seguimiento.

CONFLICTOS VECINALES:

14 casos atendidos. Entrevistas – Derivaciones y Articulaciones.

Continuamos brindando el espacio físico para que el equipo de asistencia a la víctima y **C.A.JUS.** (Centro de Acceso a la Justicia) dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires) pueda abordar las problemáticas requeridas por la comunidad en relación a: orientación, información y asesoramiento legal, seguimiento inicial de las causas judiciales o en situaciones de emergencia, asistencia psicológica y social a través de profesionales de las respectivas incumbencias y la asistencia en salud a través del Sistema Integrado de Salud del Municipio, entre otras.

III.A.- ACCESO A LA JUSTICIA.

El “acceso a la justicia” tiene una dimensión técnico judicial, que entra en juego en el momento en el que las partes se abocan al proceso como forma de solución de un conflicto, y una dimensión pública, previa al proceso, en la que el acceso se concibe como deber del Estado de establecer las garantías mínimas para que todas las personas tengan la posibilidad de acceder a los tribunales que correspondan.

Es por ello que desde la Secretaría de Protección Ciudadana se gestó el proyecto de la actual Ordenanza Municipal N° 15.616 que crea “**Acce.DER - Programa Municipal de Acceso a la Justicia**”, un instrumento, una herramienta concreta, para lograr el acceso a la Justicia de las personas que más lo necesiten, y que sean víctimas de cualquier manifestación de violencia social de las que el programa define: víctimas de los delitos más graves, víctimas de violencia de género, víctimas de violencia familiar y una consideración especial para las situaciones de violencia hacia los adultos mayores.

Resultan destinatarios del Acce.DER las víctimas directas (quienes sufren la violencia de modo directo e inmediato), como así también las víctimas indirectas (para el caso de fallecimiento de la víctima directa por el acto de violencia) el viudo/a, conviviente, aquel que haya recibido trato familiar ostensible, parientes en primer grado de consanguinidad –padres o hijos- y de no existir estos últimos, parientes en segundo grado por consanguinidad –abuelos o nietos-, equiparando a aquellos parientes por adopción y reproducción humana asistida, todo ello en consonancia con el Código Civil y Comercial de la Nación.

En definitiva, el programa asume el costo de la representación y asistencia legal particular –mediante la libre elección del profesional interviniente por parte de la víctima- bajo ciertos límites, de quienes no cuenten con posibilidades económicas de procurársela por sus propios medios.

Acce.DER 2024

Desde 01/07/2024 al 30/09/2024

Abogado	Solicitante	Expte	Importe
Menéndez	N.C.S	2024-00220875-DGDS#SDS	Ant. honorarios
Menéndez	G.R.C	2024-00217947-SPC	Ant. honorarios
O'Brien	M.C.P	2021-00031623-SDS	Ant. honorarios
Serrano	G.I.E.M	2024-00075074-DGDS#SDS	Ant. honorarios
García Vaz	S.M.F	2024-00194312- DGDS#SDS	Ant. honorarios
Carbonetti	J.B.I	2024-00188742- DGDS#SDS	Ant. honorarios

IV. LA PREVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE DESASTRE O CATÁSTROFE: DEFENSA CIVIL

Durante el periodo citado la actividad de esta Dirección, debido a que el tiempo meteorológico no fue tan severo y no se registraron incidentes mayores de otro tipo, estuvo abocada a la concreción de reuniones de coordinación y charlas de concientización en escuelas del partido.

El día 23 de agosto se realizaron dos charlas de concientización sobre prevención de accidentes con monóxido de carbono, uso responsable del gas, prevención de incendios, uso del matafuego y primeros auxilios en las escuelas de educación técnica N° 4 y en la primaria N° 9 de la localidad de Gardey. De estas actividades también fueron parte personal de Camuzzi Gas Pampeana S. A. y voluntarios de la filial Tandil de Cruz Roja. Siguiendo con el cronograma de charlas, el día 13 de septiembre, se dictó otra con idéntico contenido a las mencionadas anteriormente, en los turnos mañana y tarde de la escuela primaria N° 13 de la localidad de María Ignacia Vela, en donde fuimos acompañados nuevamente por Camuzzi Gas Pampeana.

También, y en relación a las campañas de prevención y concientización, se realizó durante los festejos del día del niño en Tandil y durante un fin de semana en las localidades de María Ignacia Vela y Gardey, la difusión de la aplicación Centinela.

Nos reunimos de manera informal con un grupo de vecinos de la zona comprendida por Suarez García entre Azucena y ruta 30, miembros de la asociación civil docente, preocupados por los incendios de pastizales en los terrenos baldíos ubicados frente al barrio. En esa reunión se charló sobre el accionar de los bomberos y se les entregó material bibliográfico de prevención de incendios interface.

Se mantuvo una reunión en las oficinas de Camuzzi Gas Pampeana para avanzar en la implementación de un protocolo de actuación en conjunto, ante la necesidad de evacuación de estructuras en riesgo por escape de gas.

Como en el mes de julio, nos volvimos a reunir la dirección médica del SISP con Bomberos, Salud, Policía Rural, de Comunicaciones para continuar trabajando en la implementación del protocolo de comunicación y atención de accidentes con víctimas múltiples.

Con bomberos del cuartel centro se realizaron varios encuentros donde se trataron temas tales como: diagramación de la capacitación para agentes de la DC (servicios urbanos, parques y paseos, vialidad, etc.), adquisición de equipamiento, mantenimiento de equipos y estado de recursos para la temporada de verano. En particular, una de estas reuniones, se refirió a las intervenciones realizadas por bomberos en los silos ubicados en calle Darragueira al 3000, propiedad de la empresa Los Grobo y la solicitud a la misma de la disposición final del material en combustión para evitar la contaminación del aire con humo.

Con Cruz Roja Filial Tandil tuvimos varios encuentros donde se coordinó la realización de charlas, de manera conjunta, que estarán referidas a prevención de accidentes viales, en el marco del programa de Observatorio Vial Municipal. También se agendó una próxima visita a la escuela primaria N° 44 de Fulton para coordinar la realización de un simulacro de evacuación a fines del mes de octubre.

Junto a la Secretaria de Protección Ciudadana, estuvimos reunidos con los responsables de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Vela. En esta reunión fuimos informados sobre la complicada situación económica que atraviesa la institución y se charló sobre qué tipo de asistencia podría brindar el Municipio para ayudar a sobrellevarla.

En conjunto con la Dirección de Turismo y Bomberos se realizaron un par de reuniones para trabajar en conjunto el programa de prevención de incendio de interface, concretando la fecha para esta presentación para el 15 de octubre.

Junto con integrantes de esta Dirección, la Secretaria y representantes Centro de Montaña de Tandil, estuvimos reunidos para avanzar en la creación de un grupo de voluntarios que se puedan involucrar en la búsqueda de personas perdidas en las sierras, como así en la implementación de un protocolo que permita ordenar la labor.

También se completaron los trabajos de limpieza y recuperación de algunos cortafuegos, en donde intervino personal municipal y maquinaria perteneciente a la Dirección de Vialidad, como preparación para la campaña de lucha contra incendios de interface 2024/25.

Se avanzó en el proyecto de ejercicio en conjunto (simulacro de accidente) con el Grupo Penna, responsable de seguridad e higiene para la planta de Axion y Petrocom en Tandil, donde participarían el SAME, bomberos y defensa civil.

Como se mencionó anteriormente, la capacitación permanente es uno de los pilares principales en los que se basa una buena gestión de riesgo, es por esto que los agentes pertenecientes a esta dirección participaron durante el periodo mencionado de los siguientes talleres y conferencias:

El día 12 de agosto se participó en la ciudad de Berisso de un taller y posterior simulacro sobre “accidentes con sustancias peligrosas y víctima múltiples”. Este taller fue organizado por la Dirección Provincial de Defensa Civil y BBVV de la mencionada localidad.

También fueron parte de distintos talleres y conferencias virtuales, organizados por el SINAGIR, donde se trataron distintos tópicos relacionados con la gestión del riesgo, como son: sequias en Argentina, prevención sísmica, monitoreo de alerta volcánica, información geoespacial para la gestión de emergencias, entre otros.

V.- LA PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN.

V.A LA SINIESTRALIDAD EN LA MOVILIDAD URBANA: CONTROL VEHICULAR URBANO.

La Dirección de Control Urbano Vehicular de la Municipalidad de Tandil es la autoridad de control del tránsito y el transporte en nuestra ciudad, con la competencia y facultades otorgadas conforme lo estipulan las Leyes de Tránsito Nacional N° 24.449 y Provincial N° 13.927, normativa reglamentaria y normativa municipal.

Durante este trimestre se plasmaron en un documento el ámbito de incumbencia y las tareas de control urbano vehicular formulando un dispositivo “**Dispositivo para la Implementación de Operativos de Control Urbano Vehicular**”.

Tiene como misión hacer cumplir las disposiciones del ordenamiento y control del tránsito peatonal y vehicular, la difusión entre la población de los principios de prevención, seguridad vial y la asistencia y participación en los programas de educación vial que se establezcan. Para dar cumplimiento a esta misión, los agentes de Control Urbano Vehicular desplegarán diversas tareas que van desde lo administrativo, la realización de controles en la vía pública, ordenamiento de tránsito en eventos, entre otros.

Para alcanzar sus objetivos, requiere la concreción de procedimientos claros y criterios homogéneos que enmarquen sus tareas. Por este motivo se buscó compendiar en un documento único y sintético, establecer criterios unificados para que el agente tenga en consideración al momento de dar cumplimiento a sus funciones en el marco del desenvolvimiento de sus tareas diarias.

TAREAS:

A modo enunciativo, sin perjuicio de las que puedan ser asignadas en el marco de las competencias que son propias de la Dirección de Control Urbano Vehicular, son algunas de las tareas del personal las siguientes:

- Ordenar, dirigir y controlar el tránsito.
- Prevenir y hacer cesar la comisión de faltas y contravenciones de tránsito peatonal y vehicular.
- Realizar controles de tránsito estáticos (postas de control) y dinámicos.
- Desarrollar operativos de seguridad vial y ordenamiento del tránsito en ocasión de eventos y movilizaciones en la vía pública.
- Controlar todo tipo de transportes, tanto públicos como privados, excepto transporte urbano público de pasajeros.
- Colaborar y coordinar su accionar con los organismos competentes de las diversas jurisdicciones, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional N° 24.449 y Provincial N° 13.927.
- Dar aviso a las fuerzas de seguridad provinciales y federales en casos de presuntos delitos y contravenciones que no sean de tránsito o que se constaten o produzcan a raíz de los operativos de tránsito.
- Colaborar con los organismos de la Municipalidad de Tandil encargados de la elaboración de la estadística del Observatorio Vial de conformidad con la Ordenanza N° 17.603/2022.
- Contribuir a la mejora de la seguridad vial y de la educación vial, colaborando con los organismos que lo soliciten.
- Colaborar con las fuerzas de seguridad y los organismos de emergencias en casos de situaciones que incidan sobre el tránsito peatonal y vehicular.
- Labrar actas de comprobación de infracciones.
- Proceder a la detención del vehículo en la vía pública, tanto en caso de que la infracción de tránsito haya sido constatada y al sólo efecto de confeccionar el acta de infracción, como así también para requerir la documentación y/o medidas de seguridad obligatorias necesarias para circular.

“PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN”

Los protocolos que a continuación se detallan poseen carácter enunciativo, quedando facultada la Secretaría de Protección Ciudadana o de quien en un futuro dependa la Dirección de Control Urbano Vehicular a la elaboración de otros protocolos de actuación conforme surjan nuevos procedimientos para ser implementados en la prestación del servicio por los agentes de dicha Dirección.

PROTOCOLO N° 1: CONTROL DE TRÁNSITO ESTÁTICO

Son aquellos controles en los que el personal permanece en un mismo lugar desde el inicio y hasta la finalización del mismo. Pueden ser realizados con o sin acompañamiento de personal policial. **No** se deberán ubicar los operativos de control de tránsito en los siguientes lugares: entrada o salida de puentes; cruces; rotondas; contiguos a cruces a nivel; proximidad a una curva. Tampoco se realizarán en caso de condiciones climáticas adversas.

Bajo ninguna circunstancia el agente de la Dirección de Control Urbano Vehicular durante la tarea que desempeñare (control de posta u operativo dinámico) podrá realizar maniobras que impliquen persecución con intenciones de disuasión, debiendo en todo momento ajustarse al cumplimiento de las leyes y normativa de tránsito vigente.

En aquellos casos que se dispusieran controles especiales con las fuerzas de seguridad los mismos cesarán al momento en el que no se contare con dicha fuerza como apoyo.

PUNTO 1) ARMADO DE LA POSTA DE CONTROL.

El operativo de postas de control estará previamente diseñado y autorizado por la Secretaría de Protección Ciudadana o quien ella designe, debiendo, en caso de corresponder, coordinar con las fuerzas de seguridad para la realización del mismo.

Dentro de la citada planificación se consignará: lugar, fecha, hora de inicio y finalización, tipo de control, agentes intervinientes y responsable/s del mismo.

En todos los casos se procederá previamente a la señalización del lugar utilizando dispositivos móviles y reflectivos (ejemplo: conos, vallas, espadas luminosas, balizas luminosas portátiles, cartelería precautoria, etc.) y dispondrá de al menos un móvil con identificación y/o balizas.

En caso de operativos en horarios nocturnos los agentes deberán utilizar en todo momento prendas oficiales reflectivas, como camperas y/o chalecos reglamentarios.

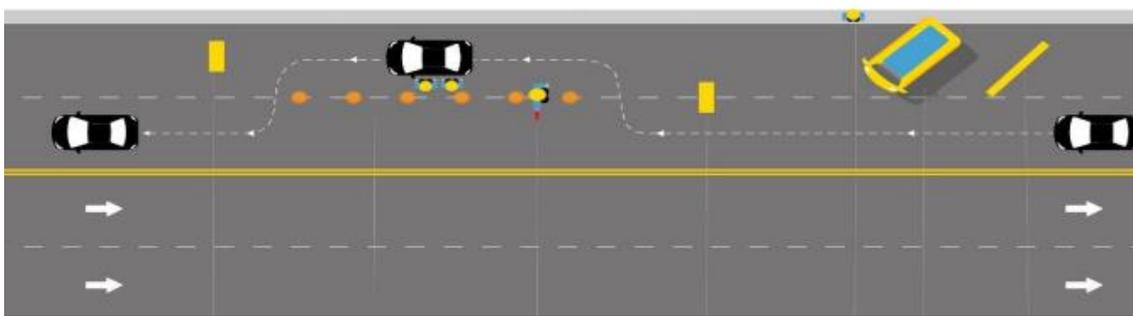
Asimismo, podrá disponerse y adoptarse cualquier otra medida adicional que se estime conveniente a fin de mejorar la realización de los controles como también para garantizar seguridad y visibilidad del operativo.

Bajo ninguna circunstancia el supervisor o responsable, ni los agentes apostados, podrán retirarse del operativo de control previamente autorizado por la Secretaría de Protección Ciudadana o quien se autorice a tal efecto.

Procedimiento

- a. El control comienza cuando los agentes quedan apostados en el lugar consignado mediante planificación remitida y autorizada previamente.
- b. Deberán contar con un mínimo de tres agentes que deberán estar comunicados entre sí y dispuestos estratégicamente. Se encargarán de detener los vehículos que circulan en infracción, labrarán las actas correspondientes y procederán a incautar los rodados en los casos que corresponda.
- c. Los agentes se ubicarán de la siguiente manera: el primer agente se situará en el destino consignado a fiscalizar. Los restantes dos, permanecerán a una distancia no inferior a 30 metros sobre la arteria en cuestión.
- d. Al momento de observar una infracción, el primer agente situado en el lugar determinado informará -mediante el equipo de comunicación interna- los datos del vehículo en cuestión a los restantes dos agentes apostados a la distancia mencionada, siendo estos últimos quienes efectuarán la detención.
- e. Una vez que los agentes detuvieran la marcha del vehículo en infracción según lo establecido en el presente, le solicitaran a su conductor la documentación obligatoria según lo definido en el PUNTO 3, y procederán al labrado del acta según PUNTO 4 y, de corresponder, a la retención y acarreo del vehículo según PUNTO 5.

Ejemplo ilustrativo:



PUNTO 2) DETENCIÓN DE VEHÍCULOS

El objetivo es realizar las detenciones sin provocar accidentes y protegiendo la integridad física del agente, peatones y conductores.

Procedimiento

- El agente debe ubicarse siempre en el margen derecho de la vía con respecto al sentido de circulación de la misma, siempre resguardando su integridad física.
- La señal de detención se efectúa con el brazo derecho en alto, a una distancia no inferior a 30 metros del vehículo que desea detener, dando el espacio y tiempo necesarios para realizar la maniobra de detención.
- Cuando el agente observa que el conductor ha acatado su orden, con la mano izquierda indicará el lugar donde debe ubicar el vehículo, de forma tal que no obstaculice el tránsito.
- Una vez detenido el rodado, el agente se debe acercar al conductor desde la parte posterior, observando siempre los ocupantes del vehículo; se presenta saludando y enunciando su nombre y apellido, solicita apagar el motor del rodado y procede a requerirle la documentación conforme PUNTO 3.

PUNTO 3) PEDIDO DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA NORMATIVA DE TRÁNSITO.

El objetivo es identificar al conductor, ya sea para realizar un tipo de control aprobado por la legislación y que no exceda sus facultades y/o el labrado de un acta de infracción, en caso de corresponder. Asimismo, controlar si el vehículo y el conductor se encuentran en condiciones de circular.

Procedimiento.

Una vez que los agentes efectúan la detención según lo estipulado en el PUNTO 2 deberán:

- Requerir por cuestiones de seguridad que se apague el vehículo.
- Requerir la documentación obligatoria que por normativa constituya un requisito para circular por la vía pública.

En caso que la normativa vigente lo prevea, el conductor podrá presentar la documentación mediante la exhibición a través de la aplicación del dispositivo de telefonía celular “Mi Argentina” o la que la reemplace en el futuro.

- Notificar motivos de la detención del vehículo: el agente procederá a informarle al conductor el motivo por el cual fue detenido, con precisión y educación, recordando que una de las responsabilidades de los agentes es la de cumplir una función educativa, informativa, preventiva y de control.
- Controlar la documentación aportada.
- Devolver la documentación al conductor, salvo que corresponda la retención de la licencia de conducir.

Cuando se culmina con la tarea, se cierra el procedimiento saludando al conductor; posteriormente se continúa con el desarrollo del operativo.

PUNTO 4) LABRADO DE ACTAS DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIONES.

El objetivo del procedimiento es dejar constancia mediante instrumento escrito y/o digital, de: disposiciones infringidas, lugar donde se produjo la infracción; datos del infractor; fecha; hora; datos del vehículo; testigos; infracción cometida; y observaciones si correspondiere y todo otro dato que el instrumento a utilizar contenga como campo obligatorio. Dicho instrumento deberá contar como mínimo con la identificación y firma del funcionario interviniente.

PUNTO 5) OPERATIVO DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA.

El objetivo de estos controles es concientizar al ciudadano sobre el peligro de circular bajo los efectos del alcohol, previniendo siniestros, realizando el labrado de las actas correspondientes y reteniendo el vehículo y licencia de conducir a fin de impedir que sigan conduciendo.

Acciones a desarrollar:

- Armado de la posta de control según el presente documento.

- Disponer de la cantidad de agentes mínima e indispensable para la realización de los controles, determinándose previamente la asistencia de personal de las fuerzas de seguridad (Policía).
- Detener los vehículos y/o motovehículos en la vía pública y requerir la documentación correspondiente para poder circular.
- Verificar la documentación de los vehículos y de su conductor.
- Realizar el control de alcoholemia (utilización de alcoholímetros certificados por el I.N.T.I.).
- En caso que corresponda realizar el labrado de actas de infracción.
- Proceder a la retención de los vehículos en caso de corresponder.
- Coordinar y supervisar los controles.
- Reunir los datos estadísticos e información de cada puesto de control en planillas de cada operativo.
- Completar las planillas correspondientes en los casos de obtener resultado positivo de alcoholemia adjuntando a las mismas la documentación pertinente.

El responsable del operativo de control deberá, ante una incidencia (por ejemplo, evasión del control), infortunio o caso de fuerza mayor que exceda al ámbito de competencia de los agentes, solicitar el auxilio de la fuerza pública (Policía) o del SAME en caso de corresponder.

Asimismo, es tarea integral del conjunto de agentes mantener un estado de atención constante sobre lo que sucede alrededor del puesto de control. La permanente vigilancia entre pares y sobre los bienes utilizados es un rol que debe resaltar el responsable del operativo.

Resultados del control de alcoholemia

El control, en su parte técnica, es dirigido por el agente encargado de la operación de los equipos, quien le indicará al conductor si no se encuentra soplando de forma correcta y cuál es la forma en que deberá hacerlo. Finalizada la exhalación, el conductor retirará y conservará la boquilla, luego observará el dosaje resultante en el display del alcoholímetro.

a) Resultado negativo

Se le informa al conductor que se encuentra dentro de los límites permitido. El agente informa el resultado al agente que completa la planilla de estadística y se concluye el procedimiento.

b) Resultado positivo

Si el resultado fuese positivo (presencia de alcohol), se procede a labrar el acta de infracción según normativa vigente. Posteriormente, se procede a retener la licencia de conducir y a la retención del vehículo.

c) Negativa a soplar.

• Si el conductor manifestara algún inconveniente que le impide soplar, y la causa le fuere atribuible, o si éste se negara a soplar por cualquier motivo, se labrará un acta infracción según corresponda y se procederá a la retención del vehículo y licencia de conducir.

d) Evasión de controles.

Dispuestos los controles estáticos:

- Si el conductor, luego de haberse realizado la prueba de alcohol con resultado positivo, se da a la fuga, el agente labrará el acta de infracción correspondiente por no acatar las indicaciones de la autoridad, acompañando el ticket de prueba.
- Si el conductor se diera a la fuga, sin llegar a realizarle el control de alcoholemia, el agente deberá labrarle el acta de infracción (por negativa al control e indicaciones a la autoridad).

En ambos supuestos, el supervisor o responsable del operativo de control dará inmediato aviso a las fuerzas de seguridad alertando que el vehículo automotor/motovehículo se ha dado a la fuga, siendo éstas últimas las encargadas de proceder según la normativa que los rija en la materia.

PUNTO 6) ACARREO DE VEHÍCULOS

Cuando corresponda retener un vehículo:

- El personal de la Dirección de Control Urbano Vehicular se asegurará que el vehículo quede en condiciones de ser removido por la grúa. Esto es, es una posición que no entorpezca el tránsito, sin freno, en punto muerto y con las ruedas derechas.
- El vehículo se trasladará cerrado a uno de los depósitos municipales según disponibilidad, debiendo quedar las llaves y la documentación en poder del conductor. Previo al acarreo, deberá dársele la posibilidad al presunto infractor de retirar los efectos personales del interior del vehículo, dejando constancia en las “Observaciones” de tal circunstancia.
- Los agentes intervinientes deberán indicar al presunto infractor el procedimiento para el recupero del vehículo secuestrado.

PROTOCOLO N° 2: OPERATIVOS DINÁMICOS.

Son aquellos que se realizan en circulación, con moto vehículo o vehículo automotor, se recorre la ciudad, observando la posible comisión de infracciones de tránsito, con modalidad en circulación.

En aquellos casos que se detectare un vehículo en circulación que realizara maniobras que pusieran en riesgo la integridad física de sí mismo, o contra terceros y sus bienes, el agente procederá a indicar mediante luces y sirena la detención del mismo, orden que de no ser acatada dará lugar a la intervención, mediante previo aviso, a las fuerzas de seguridad correspondientes alertando de dicha/s maniobra/s para que se proceda según la normativa que los rija en la materia.

Bajo ninguna circunstancia el agente de la Dirección de Control Urbano Vehicular durante la tarea que desempeñare (control estático o dinámico) podrá realizar maniobras que impliquen persecución con intenciones de disuasión. Y deberá en todo momento ajustarse al cumplimiento de las leyes y normativa de tránsito vigente.

En aquellos casos que se dispusieran controles especiales en conjunto con las fuerzas de seguridad, los mismos cesarán al momento en el que no se contare con dicha fuerza como apoyo, debiendo levantarse el puesto de control previo aviso al Director de Control Urbano Vehicular de motivos y circunstancias que ocasionaron dicho levantamiento.

a) Criterios de uso de moto vehículos.

El uso del motovehículo asignado se restringe exclusivamente al cumplimiento de las funciones establecidas para los agentes motorizados. El uso indebido motivará la adopción de las medidas disciplinarias y/o las denuncias penales correspondientes. Dicho moto vehículo será de uso exclusivo del agente, quedando bajo su responsabilidad la custodia y cuidado del mismo durante el tiempo de su empleo.

Asimismo, el uso de cualquier otro vehículo automotor por parte de los agentes de la Dirección de Control Urbano Vehicular deberá ajustarse al cumplimiento de la normativa de tránsito vigente.

b) Conducción

a. El agente deberá conducir respetando todas las normas de tránsito, entre otras Ley Nacional de Tránsito en lo que sea de aplicación al ámbito de la Provincia de Buenos Aires y demás normativa existente.

d. El agente deberá usar en todo momento los elementos de protección personal brindados por la Dirección de Control Urbano Vehicular (guantes, casco). Ante rotura o extravío deberá dar aviso inmediatamente a su superior.

e. En caso de corresponder el agente podrá hacer uso de la sirena del moto vehículo asignado exclusivamente con autorización del superior.

f. El agente en el caso de sufrir algún siniestro vial deberá dar aviso a su superior inmediato informado lo sucedido. Luego deberá realizar un informe detallando lo acontecido y, en caso de corresponder, presentarse a realizar inmediatamente la denuncia de siniestro ante la autoridad correspondiente.

V.B. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

3º TRIMESTRE 2024		
ACTAS		2224
INFRACCIONES		3092
	SIN LICENCIA O VENCIDA	141
	SIN SEGURO O POLIZA VIGENTE	220

	CIRCULAR SIN CASCO	86
	NO USO DE CINTURON	196
	USO INDEBIDO CELULAR	54
	SIN CEDULA VERDE	262
SECUESTROS	1186	
	MOTOS	289
	AUTOS	228
	CAMIONETAS	30
	FURGONES	7
	CAMIONES	2
	LICENCIAS RETENIDAS	82
ALCOHOLEMIA POSITIVO		70
EXCESO DE DECIBELES		4
Operativos de control del tránsito en motos y con policía		141
Operativos nocturnos		5
Operativos de control del tránsito en gal.		126
Operativos de control del tránsito en barrios *		103
Operativos de coord. En eventos deportivos		6
Operativos de coord. En establecimientos educacionales		27
Operativos de coord. En eventos educativos		1
Operativos de coord. En eventos sociales y/o culturales		14

Actualmente la Secretaria de Protección Ciudadana se encuentra diagramando diversos tipos de operativos (Saturación, Focalizados, etc.) en conjunto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs.As tendientes a promover acciones de prevención del delito y seguridad vial.

Se ha culminado con el proceso de capacitación del personal del Centro de Monitoreo para la implementación del Servicio Multiagencia, quedando a la espera de la instalación del mismo por parte del Ministerio de Seguridad. Asimismo, se ha procedido a capacitar a agentes de policía departamental en el labrado de actas para la realización de operativos de control de tránsito.

Se han realizado diversas gestiones ante el ministerio de seguridad por creación de la comisaria V en el barrio la Movediza, el retorno a nuestra ciudad de efectivos policiales del último reclutamiento, la provisión de 12 móviles policiales y la implementación del Operativo SOL en nuestra ciudad.

Por último se ha solicitado al citado Ministerio la conformación de una mesa operativa multisectorial regional, donde confluyan los tres poderes del Estado y se proceda a un análisis interdisciplinario de la seguridad local y regional.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Secretaría de Protección Ciudadana.



ALEJANDRA E. MARÇIERI
Secretaria de Protección Ciudadana
Municipio de Tandil